



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00613449- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00613449- -UNC-ME#FCC donde la Dra. Cecilia Blanco, DNI N° 26.483.388, eleva la renuncia al cargo de Directora de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC) y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01 de septiembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2025-625-UNC-DEC#FCC la Dra. Blanco fue designada como Directora de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC) y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111).

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado la debida intervención en cuanto a la renuncia elevada por la docente.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de septiembre de 2025, la renuncia presentada por la Dra. Cecilia Blanco, DNI 26.483.388, al cargo de Directora de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC) y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111).

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Blanco deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica

a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado, con noticia la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF). Oportunamente, archivar.